



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

#### **9598** *Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria TC 08/20*

Visto el edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n. 160 de 17 de septiembre de 2020, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión ordinaria de día 14 de septiembre de 2020, que aprobó inicialmente la modificación presupuestaria TC 08/20.

Visto que el pasado día 8 de octubre de 2020 finalizó el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se hubiese presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente edicto, que queda aprobado íntegramente de la manera siguiente:

#### **Transferencia de crédito.**

<b>Minoraciones:</b>		
130 1623 2270000	GESTIÓN DE RESIDUOS – TRATAMIENTO	101.000,00 €
<b>Aumentos:</b>		
170 3346 4100000	TEATRO- TRANSFERENCIA CORRIENTE	35.000,00 €
131 9330 2270000	EDIFICIOS MUNICIPALES-LIMPIEZA	66.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

Manacor, 9 de octubre de 2020

**La delegada especial de la gestión de la actividad económica y financiera municipal**

Cristina Capó Santandreu

Por delegación del alcalde (Decreto 2029/2019)

